

SOLICITUD DE PROPUESTA Nº 06/2020 – Tercer Llamado

“CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA NACIONAL PARA LA AUDITORIA EXTERNA DE LOS ACUERDOS DECOGESTION EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TEGNOLOGIA (PROCIENCIA) EJECUTADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION (FEEI) FIMADOS ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (CONACYT) Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) GRUPO Nº 2 ”

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01

CONSULTAS Y ACLARACIONES

CONSULTA - 1

¿Qué plazo se dispone la CONACYT para la aprobación del Plan de Trabajo e Informes presentados por la firma auditora? -

10 FORMA Y MONEDA DE PAGO

10.1 La moneda de pago será la moneda nacional guaraníes. El plazo de pago será dentro de los 08 días calendario contados a partir de la presentación y aprobación del Plan de trabajo e informes que se indican en el Numeral VI Productos Esperados de los Términos de Referencia y la presentación de la factura legal correspondiente. Los pagos se realizarán según lo estipulado en el Numeral X CRONOGRAMA DE PAGOS de los Términos de Referencia.

RESPUESTA – 1. Remitirse a la ADENDA Nº 1

CONSULTA - 2

¿Una vez presentado el Informe Final de Auditoria de estados financieros y de gestión para la formulación de descargos (item2), cuanto tiempo tiene la contratante para realizar sus descargos puesto que el Informe Final definitivo se debe presentar a los 70 días a partir de la emisión de la Orden de Servicio. Por otro lado, entendemos que el primer Informe final a ser presentado a los 45 días es una versión Borrador para descargos. -Favor confirmar.?

RESPUESTA – 2 Se dispone de un plazo máximo de 15 días corridos contados a partir de la presentación de los informes, para la revisión, aprobación y elaboración del descargo. El informe que debe ser entregado a los 45 días es el informe para el descargo correspondiente.

CONSULTA – 3

Con respecto al Cronograma de Pagos Ej. Segundo Pago es a la entrega y aprobación del informe final ejercicio 2015 y así sucesivamente para todos los Ejercicios, la cual se debe presentar dentro de los 45 días contados de la emisión de la Orden de Servicio. -

- Entendemos que son días corridos?

- Una vez presentado el Informe Final (10%) dentro de los 45 días. ¿Qué tiempo dispone el contratante para la aprobación del mismo??

- El pago final del 20 % recién está previsto pagar a la presentación final de todos los informes de todos los Ejercicios, aunque los primeros informes ya se hayan presentado y aprobado en tiempo y forma. Ejemplo Ejercicio 2015, 2016. ¿Favor confirmar?

RESPUESTA – 3

Son días corridos

Se dispone de un plazo máximo de 15 días corridos contados a partir de la presentación de los informes, para la revisión.

El último pago será realizado en base a la entrega y aprobación del informe final, luego de la verificación de los descargos realizados, de todos los ejercicios fiscales auditados. Los pagos que se hacen por ejercicio fiscal, equivalentes al 10%, corresponden a los informes para descargo